



# Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



## Manual Operativo

*“Terapia Familiar”*

Dirección: Orientación Familiar.
Área / Departamento: Psicología.

Entra en vigor a partir de: 2006	Sustituye: sí	Código: TFA-MOP-1
<h2>Manual Operativo del Programa de Terapia Familiar</h2>		
Distribución: A todas las áreas del sistema y municipios.		
Elaboración y coordinación: Departamento de Psicología. Dirección de Desarrollo Organizacional.		
Autorizaciones		
Departamento de Psicología		Dirección de Orientación Familiar
Dirección de Desarrollo Organizacional		Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal

DIF-OYM-01

## Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1 Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	3
5.1. Población Objetivo.....	3
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	4
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	6
7.2. Esquema que sitúa al programa de Terapia Familiar dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso Genérico de la aplicación del Programa.....	8
8.1. Proceso general de atención en psicoterapia Familiar.....	8
8.2 Proceso general de atención y canalización de casos para su tratamiento y el manejo de inter. Consulta.....	9
8.3 Proceso general de atención y/o canalización de casos que ameriten asesoría legal.....	10
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	11
9.1 Procedimiento para la atención de la mediación familiar, terapia familiar, derivación e interconsulta, asesoría a municipios y seguimiento de expediente.....	11
10. Políticas de Operación.....	11
10.1 Referentes a la atención y/o canalización.....	11
10.2 Referentes a cuotas de recuperación.....	12
10.3 Referentes a capacitación y asesoría.....	13
10.4 Referentes al seguimiento del programa.....	13
11. Sistema de Información y Evaluación.....	14
12. Funciones generales.....	28
12.1 DIF Jalisco:.....	28
12.2 DIF Municipal:.....	28
13. Marco Jurídico.....	28

# 1. Reseña Histórica.

La atención a la familia como entidad clínica nace en el tercer decenio de este siglo, la evolución del sistema en la psicoterapia fue contemporánea a diversos cambios en las perspectivas sobre familia, medio ambiente y el desarrollo de nuevas tecnologías y ecosistemas sociales que forman una visión ecológica diferente en la actualidad y sustenta la conformación de nuevas perspectivas clínicas para el tratamiento profundo en las relaciones familiares, sus conflictos y su problemática.

El programa de Psicoterapia Familiar nace desde el inicio de la clínica de psicología hace más de quince años, debido a la necesidad de atender sistemáticamente los conflictos familiares, sin embargo, su importancia solo se remitía a situaciones especiales y muy selectivas, aunque los recursos humanos siguen siendo escasos, las necesidades de este tipo de atención aumentan día a día, respondiendo a situaciones que van más allá de la orientación y de la atención individual y de pareja, la psicoterapia familiar implica el abordaje del núcleo familiar y sus orígenes y agregados que influyen en el desarrollo y adaptación de modelos para la vida.

Resulta necesario, determinar y especificar un área correspondiente a la atención familiar por medio de psicoterapia, que sustente un método definido y una estructura sistematizada, que además de lograr resultados especializados, resulten también eficaces y eficientes por la brevedad de su tratamiento y que cumple la condición de atención que involucra a todos los miembros de la familia.

# 2. Justificación.

La constante demanda en la atención a familia se incrementa en los últimos tres años, debido al alto porcentaje en los motivos de consulta, como todo sistema vivo y en constante evolución, las crisis en la familia refieren también cambios en el medio y dentro del sistema y su constante crisis provoca la generación de nuevos modelos de abordaje en la conformación familiar pero capaces de sus transformaciones súbitas.

Actualmente el programa de psicoterapia familiar ofrece la atención dentro del departamento de psicología a las familias que lo necesitan y le son derivadas también de diversos programas internos y externos tales como, Prevención del Maltrato al menor, Trabajo Social, Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia y Municipios que lo solicitan.

# 3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Mejorar la salud mental de las familias de Jalisco que presentan problemáticas de conducta o desintegración, mediante una intervención profesional para lograr relaciones saludables dentro y fuera del contexto familiar.

### 3.1 Indicadores de Medición

<b>Eficiencia</b>	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$
	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de familias que concluyeron el tratamiento}}$
	% Productividad del Personal	$\frac{\text{No. de servicios otorgados}}{\text{No. de terapeutas familiares}}$
<b>Eficacia</b>	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. de familias atendidas}}{\text{No. de familias solicitantes del servicio}}$
	Porcentaje de Eficacia	$\frac{\text{No. de familias que terminaron tratamiento}}{\text{No. de familias atendidas}}$
<b>Efectividad</b>	% de Efectividad	$\frac{\text{No de familias que mejoraron su salud mental}}{\text{No. de familias que terminaron el tratamiento}}$
<b>Legitimidad</b>	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios que solicitaron el servicio}}$

## 4. Objetivos Específicos.

1. Brindar atención a las familias que presentan problemáticas que afectan el desarrollo de uno o varios miembros de ésta.
2. Propiciar la actualización del personal del programa para propiciar un mejor manejo de los casos que afectan a las familias jaliscienses.

## 5. Población Objetivo y Servicios.

### 5.1. Población Objetivo.

Las Familias que soliciten el servicio y que se encuentren afectadas seriamente, en sus relaciones familiares y además que se encuentren dentro de un ciclo de familia en crisis, conflictos y/o en proceso de reconstrucción

## 5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Terapia Familiar” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

# 6. Estrategias.

## 1. Aplicar diferentes Psicoterapias.

Al aplicar diferentes tipos de psicoterapias, como: Breve Estratégica, Integrativa, Familiar Narrativa y Familiar a Parejas se contribuye a mejorar la salud mental de la familia.

## 2. Capacitar al personal.

Capacitar mensualmente a los psicólogos que aplican el programa, así como también al personal de los municipios y así contribuir a una mejor atención en psicoterapia familiar.

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
<b>Canalización:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interinstitucional: con otras Dependencias Gubernamentales y de Servicios Asistenciales.</li> <li>• Intra institucional: con los diferentes programas que se operan en el Sistema DIF Jalisco.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	
<b>Capacitación:</b> a los psicólogos del programa y de los diferentes municipios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad: en el conocimiento y aplicación de leyes y normas que regulan la prestación de los servicios de Salud Mental.</li> <li>• Operación: en el manejo y control de los programas de salud mental vigentes.</li> </ul>	X	X	X		X		X	X
<b>Consulta Psicológica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª.Vez: Atención psicológica a familias que presentan problemas que afectan a sus miembros.</li> </ul>	X	X	X		X	X	X	
<b>Terapia:</b> atención psicológica a la familia y a parejas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicológica: familiar y a parejas</li> </ul>	X	X	X		X	X	X	X

### 3. Asesorar a los Prestadores de Servicio Social.

Ofreciendo asesoría al personal de servicio social que apoya el programa en los deferentes municipios del estado.

## 7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad

y dentro de este proceso la socialización considera:

- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
  - Responsabilidad.
  - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una "Perspectiva de Familia" intervienen la sociedad en general,

asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.

- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

*(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento "Perspectiva de Familia" del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).*

### 7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



## 7.2. Esquema que sitúa al programa de Terapia Familiar dentro de la Perspectiva de Familia.

 <b>Esquema para situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Terapia Familiar.</b>	
Programa _____	
Niveles de Atención	
<p><b>La Familia y sus Tareas Fundamentales</b></p> <p><b>Protección y Cuidado</b></p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p><b>Promoción</b></p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que otorgan directamente, una cultura familiar.</p>
<p><b>Afecto</b></p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p><b>Prevención</b></p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de prevención para identificar y apoyar en la detección de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>
<p><b>Socialización</b></p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda– aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interrelaciona cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejemplar Generacional;</b></li> <li>• <b>Transmisión cultural;</b></li> </ul>	<p><b>Intervención</b></p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que se desarrollan en todo el ambiente que rodea al individuo o grupo que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>
<p><b>Capacitación Para la Vida</b></p> <p>El aprendizaje convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el psicopatras por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollo de estas actividades individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p><b>Reconocimiento</b></p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el cumplimiento de las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también en el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el cumplimiento de las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p><b>Prosocializar</b></p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, cohesividad e inclusión de las personas y las familias.</p>	<p><b>Reintegración</b></p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de la sociedad, mejorando la integración familiar, laboral y social.</p>
<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Core-utía psicológica general y familiar(S).</p> <p>Canalización Intra e Institucional(S).</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Capacitación(S).</p> <p>Consulta psicológica individual y de familia(S).</p>
<p><b>Objetivo específico(1):</b></p> <p>Capacitar al personal(E2).</p> <p>Asesorar a los prestadores de servicio social(E3).</p> <p>Capacitación(S).</p>	<p><b>Objetivo específico(1):</b></p> <p>Capacitación(S).</p> <p>Consulta psicológica individual y de familia(S).</p>
<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Objetivo específico(1).</p> <p>Objetivo específico(2).</p> <p>Asesorar a los prestadores de servicio social(E3).</p> <p>Capacitación(S).</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Objetivo específico(1).</p> <p>Objetivo específico(2).</p> <p>Asesorar a los prestadores de servicio social(E3).</p> <p>Capacitación(S).</p>

## 8. Proceso Genérico de la aplicación del Programa.

- 8.1 Proceso general de atención en psicoterapia familiar.
- 8.2 Atención y canalización de casos para su tratamiento y el manejo de la ínter consulta.
- 8.3 Proceso general de atención y/o canalización de casos que ameriten asesoría legal

### 8.1. Proceso general de atención en psicoterapia Familiar.

DIF Jalisco	Usuario	DIF Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realiza la entrevista de exploración para analizar el tipo de estrategia a seguir en el plan de abordaje al igual que el DIF Municipal.</li> <li>▪ Programa sesión terapéutica inicial con la familia.</li> <li>▪ Realiza el reporte correspondiente.</li> <li>▪ Inicia en la conformación del expediente por medio de el llenado de un formato de entrevista</li> <li>▪ Realiza el registro diario correspondiente en la lista diaria de asistencia.</li> <li>▪ Se va llenando el expediente hasta darlo de alta y registrarlo en el libro de Altas y cierre de expediente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acude a solicitar el servicio al Sistema al DIF.</li> <li>▪ Participan los integrantes de la familia que decidan entrar en el proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El psicólogo recibe asesoría sobre terapia familiar si no ha tenido un entrenamiento adecuado.</li> </ul>

## 8.2 Proceso general de atención y canalización de casos para su tratamiento y el manejo de inter. Consulta.

DIF Jalisco	Psicólogo	DIF Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizará una canalización por escrito, describiendo de forma breve y concisa, el motivo de la interconsulta, ésta derivación será respaldada por los criterios de diagnóstico del CIE-10 para trastornos mentales y anexando la impresión diagnóstica del caso firmada por el psicólogo a cargo y respaldada por su jefe de departamento.</li> <li>▪ Mantendrá un expediente activo de caso, para futuras referencias.</li> <li>▪ Se reguistará el lugar de la canalización y el porque en la hoja de registro de diario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizará la impresión diagnóstica y la derivación y canalización por escrito.</li> <li>▪ Realizará el seguimiento adecuado.</li> <li>▪ Se mantendrá en contacto con el canalizado y el lugar en donde ésta se realizó.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de que el psicólogo sea prestador de servicio, la canalización será firmada por la Directora o Presidenta, para solicitar el servicio, anexando la impresión diagnóstica del psicólogo pasante.</li> <li>▪ Mantendrá el seguimiento para futuros informes del caso.</li> <li>▪ Registrará la canalización o derivación realizada y el lugar con el motivo en la hoja de registro SIGA</li> </ul>

### 8.3 Proceso general de atención y/o canalización de casos que ameriten asesoría legal.

DIF Jalisco	Psicólogo	DIF Municipal
<p>2. Por medio de la hoja de derivación se realizará la derivación para asesoría jurídica en caso que así lo requiere al Departamento de PREMAN y se le dará seguimiento.</p>	<p>1. En caso de no existir psicólogo la trabajadora social, promotora o bien la Directora realizarán la derivación utilizando las hojas para asesoría legal si así conviniese el caso. así como la atención Psicológica en psicoterapia familiar al Municipio más cercano que tenga el servicio o bien a DIF-JALISCO.</p> <p>6. Realizará la canalización, derivación o la impresión diagnóstica que lo requiera</p> <p>7. Ofrecerá la mediación familiar e informará sobre los aspectos psicológicos que implican a los asuntos jurídicos de la familia solicitante.</p>	<p>3. Realizará la derivación en caso de que exista el departamento o encargado de PREMAN para asesoría jurídica o UAVI para asesoría similar.</p> <p>4. Se realizará canalización en caso de que no exista ningún servicio anterior a la agencia de ministerio público más cercana para solicitar asesoría.</p> <p>5. Se mantendrá el seguimiento adecuado para el caso.</p>

## 9. Procedimientos básicos de la operación del programa.

### 9.1 Procedimiento para la atención de la mediación familiar, terapia familiar, derivación e interconsulta, asesoría a municipios y seguimiento de expediente.

DIF Jalisco	DIF Municipal	Psicólogo
<p>1. Establece convocatoria a los municipios para que asistan en tiempo y forma a recibir la capacitación para la orientación telefónica.</p> <p>2. Elabora logística y material didáctico necesario para la capacitación.</p> <p>6. Recibe el informe municipal sobre el servicio de orientación y deriva a las instancias pertinentes.</p> <p>7. Da seguimiento a los orientadores telefónicos a través de asesoría permanente.</p>	<p>3. En coordinación con DIF Jalisco, promueve el servicio de orientación telefónica en su municipio.</p> <p>5. Reporta en tiempo y forma las orientaciones telefónicas correspondientes.</p>	<p>4. Proporciona el servicio de orientación a la población.</p>

## 10. Políticas de Operación.

### 10.1 Referentes a la atención y/o canalización.

- La atención deberá ser oportuna, discreta y basada en proporcionar información adecuada que garantice la calidad profesional de la misma.

- El orientador, psicólogo o promotor deben proporcionar diferentes alternativas y realizar las derivaciones o canalizaciones adecuadas al procedimiento.
- Se deberán tomar en cuenta los alcances y limitaciones del programa para determinar la canalización de los casos adecuadamente.
- Se actualizará constantemente al personal del programa al respecto

de las normas o leyes sustentadas.

- Todos los usuarios que acudan a recibir terapia psicológica en cualquier caso deberán llenar un cuestionario que comprende: motivo por el que acudió, su situación económica, conformación familiar y datos del diagnóstico, donde se determina la terapia que va a requerir.
- Sólo se brindará atención psicológica a los usuarios que asistan a sus terapias en forma puntual y avisen oportunamente en caso de ausencia.
- Se les dará baja de inmediato a los pacientes que falten más de dos veces a sus sesiones, ya sea en forma continua o discontinua y al querer reintegrarse de nuevo deberá comenzar desde el principio.
- Se deberá buscar el respeto a la integridad de cada persona en los distintos ámbitos donde actúe profesionalmente, así mismo deberá buscarse calidad del trabajo independientemente de clase social, raza, sexo o ideología que profese la persona.
- No deberá obligarse, ni ofertarse los servicios de forma directa en donde el sujeto se sienta presionado o instigado a recibir los servicios.
- Solamente se promocionarán servicios en los que el consultor este capacitado teórica y técnicamente en donde maneje de forma directa las implicaciones

de un proceso (transferencia, vinculaciones y derivaciones).

- Se respetarán a los derechos del autor en las publicaciones así como a los sujetos de investigación.
- El personal no deberá realizar diagnósticos de situaciones o problemáticas fuera de la competencia profesional.
- La consulta especializada se proporcionará de acuerdo con la complejidad del caso, por medio de procedimientos adecuados.

### 10.2 Referentes a cuotas de recuperación.

- Se brindará gratuitamente sesiones terapéuticas a los usuarios que conforme a estudio socioeconómico carezcan de los suficientes recursos económicos para pagar la cuota de recuperación establecida.
- Los usuarios que tengan posibilidades económicas se les podrá enviar a las instituciones que tenga convenio con DIF Jalisco y/o Municipal para efectuar sus sesiones.
- No se proporcionará ningún comprobante a las personas que hayan terminado su terapia psicológica, a menos que una instancia legal lo requiera con previa petición por escrito de la institución solicitante.

### 10.3 Referentes a capacitación y asesoría.

- El departamento de psicología deberá brindar capacitación regional, siempre y cuando se reúnan por lo menos cinco psicólogos en Municipio sede.
- La determinación del municipio sede estará designado por el municipio en coordinación con otros, tomando en cuenta condiciones geográficas que sean más accesibles para acudir al curso los participantes.
- Los cursos de capacitación regionales se impartirán ya sea en días continuos o aislados según las necesidades y tiempo programado por el personal del departamento de psicología del DIF Jalisco encargado de impartir el curso, previo aviso al DIF Municipal sede.

### 10.4 Referentes al seguimiento del programa.

- El psicólogo deberá de llevar registro de altas y bajas de sus pacientes en los formatos correspondientes definidos por DIF Jalisco y difundidos a DIF Municipales.
- DIF Jalisco realizará el seguimiento en la atención psicológica a DIF Municipales a través de los asesores municipales quienes entregarán un cuestionario para ser contestado por el psicólogo, además de practicar una revisión a las instalaciones.

- El departamento de psicología proporcionará informes cuando lo requieran a las diversas autoridades del Sistema DIF Jalisco, Asistencia Social, Secretaría de Salud, que indiquen el avance en el alcance de las estas establecidas por el programa.

# 11. Sistema de Información y Evaluación.

## Formatos de control interno:

- Formato de Registro Diario de Atención de Primera Vez.  
DIF-PSI-23
- Formato de Registro Diario de Atención Subsecuente.  
DIF-PSI-24
- Formato de Canalización Externa.  
DIF-PSI-22
- Formato de Derivación Interna.  
DIF-PSI-26
- Formato Entrevista-Expediente.  
DIF-PSI-25
- Formato para Parejas.  
DIF-PSI-24
- Formato para Orientación.  
DIF-PSI-14
- Sistema Inter. institucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS).  
DIF-PSI-15
- Estudio Socioeconómico.  
DIF-PSI-13

UNIDAD MEDICA		INSTITUCIÓN: _____	
NOMBRE _____		MUNICIPIO _____ ENTIDAD _____	
U S F U A R T I O D O (A)	1. NOMBRE		3. EDAD
	Apellido paterno Apellido Materno Nombre (s)		_____ AÑOS
A C T I O D O (A)	2. CURP _____		4. SEXO <input type="checkbox"/>
	6. DOMICILIO		1. Masculino 2. femenino 3. Embarazada
Calle _____ Número Exterior _____ Numero Interior _____ Barrio O Colonia _____ C..P _____		5.- DERECHO HABIENCIA <input type="checkbox"/>	
Localidad _____ Municipio _____ Entidad Federativa _____		1. IMSS 2. ISSSTE 3. PEMEX 4. SEDENA 5. SECMAR 6. OTRO 7. NO	
E V E N T O	1 FECHA DE OCURRENCIA		4. DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO
	_____ día mes año		1 Lunes 2 Martes 3 Miércoles 4 Jueves 5 Viernes 6 Sábado 7 Domingo
	2 TIPO DE VIUOLENCIA <input type="checkbox"/>		6 SITIOS DE OCURRENCIA
	1. Física 2. Sexual 3. Psicológica 4. Abandono		1 Hogar 2 Escuela 3 Recreación y deporte Via Pública: 5. Automóvil Particular 6 Otro Especificar _____
3. PREVALENCIA <input type="checkbox"/>		5. FUE EN DÍA FESTIVO <input type="checkbox"/>	7. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIÓ
1. Primera vez 2. Reincidencia		1 SI 2 NO	_____
8. CONSECUENCIA RESULTANTE <input type="checkbox"/>		9. AGENTE DE LA LESIÓN <input type="checkbox"/>	10. LUGAR DEL CUERPO AFECTADO PRINCIPALMENTE <input type="checkbox"/>
1 Contusión 2 Luxación 3 Fractura 4 Herida 5 Asfixia Mecánica 6 Ahogamiento por inmersión 7 Quemadura 8 Abuso Sexual 9 Aborto 10 Otra Física 11 Solo alteración psicológica 12 Trastorno Psiquiátrico		1 Fuego, Flama, sustancia caliente 2 Sustancias sólidas, líquidas y gaseosas tóxicas 3 Objeto punzocortante 4 Objeto contundente 5 Golpe contra el piso o pared 6 Pie i mano 7 Arma de fuego 8 Amenaza y violencia verbal 9 Múltiple 10 Otro 11 Se ignora	1 Cabeza o cuello 2 Cara 3 Brazos y manos 4 Tórax 5 Columna vertebral 6 Abdomen y/o pelvis 7 Espalda y/o glúteos 8 Piernas y/o pies 9 Área genital 10 Múltiple
11. GRAVEDAD DE LA LECCIÓN <input type="checkbox"/>			
1 Leve 2 Moderado 3 Grave			
P A R G O R A E B S L O E R	1 Se ignora <input type="checkbox"/>	2 EDAD	3 SEXO <input type="checkbox"/>
	_____ años	1 Masculino 2 Femenino	4 PARENTESCO <input type="checkbox"/>
1 Padre 2 Madre 3 Padrastra 6 Otro pariente		1 Padre 2 Madre 3 Padrastra 6 Otro pariente 4 Madrastra 5 Cónyuge 8 Otro	
A T E N C I O N	1 FECHA _____		3 ATENCIONES OTORGADAS <input type="checkbox"/>
	_____ día mes año		1 Tratamiento medico 2 Tratamiento quirúrgico 3 Tratamiento Psicológico o psiquiátrico 4 Otro
	HORA _____		6 DESTINO DESPUÉS DE LA ATENCIÓN <input type="checkbox"/>
Horas Minutos		1 Domicilio 2 Consulta externa 3 Hospitalización 4 Traslado a otra unidad medica 5 Unidad de asistencia social 6 Defunción 7 Otro	
2 SERVICIOS DE ATENCIÓN <input type="checkbox"/>		4 AVISO AL MINISTERIO PUBLICO <input type="checkbox"/>	
1 Consulta externa 2 Urgencias 3 Hospitalización 4 Otros servicios		1 Si 2 No	
NOTIFICACIÓN FECHA _____			
Dia Mes Año			
NOTIFICANTE NONBRE _____ Firma _____			

DIF-PSI-24

**SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE CANALIZACIÓN A TRABAJO SOCIAL (SICATS)**

**DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN**

De: \_\_\_\_\_  
Nombre de la institución | Nombre del responsable de Trabajo Social

Para: \_\_\_\_\_  
Nombre de la institución | Nombre del responsable de Trabajo Social

N° de canalización | N° Caso o Registro

Fecha

**1. DATOS DEL USUARIO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable, familiar o tutor: \_\_\_\_\_

(Solo en caso de ser familiar de edad o pezonar con discapacidad mental)

Domicilio: \_\_\_\_\_ Cruza con \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio | Teléfono: \_\_\_\_\_

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA :**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. SOLICITUD :**

\_\_\_\_\_

**4. ESPECIFICACIÓN DE APOYO ECONÓMICO**

Requiere de : \_\_\_\_\_

Durante : \_\_\_\_\_

El costo total es de : \_\_\_\_\_

Solicitamos su apoyo de : \_\_\_\_\_

El resto se cubrirá : a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_ d) \_\_\_\_\_

El pago se realizará en : \_\_\_\_\_

**5. EVOLUCIÓN DEL CASO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6. SE AÑEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

\_\_\_\_\_

**7.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

\_\_\_\_\_

En caso de ser autorizado el apoyo o de requerir más información, favor de comunicarse al programa de : \_\_\_\_\_

Con el Responsable del Caso: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_ Ext. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

DIF-TRS-43

\_\_\_\_\_  
Jefe o Responsable de Trabajo Social

Págo 1-2

**SISTEMA INTER-INSTITUCIONAL DE CANALIZACIÓN A TRABAJO SOCIAL (SICATS)**

**DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACIÓN**

De: \_\_\_\_\_  
Nombre de la institución | Nombre del responsable de Trabajo Social

Para: \_\_\_\_\_  
Nombre de la institución | Nombre del responsable de Trabajo Social

N° de Contra-canalización | En respuesta a la canalización No. |

Fecha

**1. RESOLUCIÓN O AVANCES DE LA ATENCIÓN:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. RESPONSABLE DEL CASO: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_ EXT: \_\_\_\_\_**

Caro Abierto  Caro Cerrado

ATENTAMENTE

DIF-TRS-43

\_\_\_\_\_  
Jefe o Responsable de Trabajo Social

Págo 2-2



FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE ATENCION SUBSECUENTE



No.	POBLACION ATENDIDA	Id DIF	DERIVACIÓN		CANALIZACIÓN		DETONANTE DEL PROBLEMA	DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO	CLAVE DEL DIAGNÓSTICO	GENERADOR DE VIOLENCIA	RECEPTOR DE VIOLENCIA	ATENCIÓN POR PROGRAMA OPERATIVO	SERVICIO PROPORCIONADO	FECHA			MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO	VULNERABILIDAD O PROBLEMÁTICA
			E	S	E	S								DIA	MES	AÑO		
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		

## FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN SUBSECUENTE DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y ATENCIÓN A LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

### CATALOGOS

<b>POBLACION ATENDIDA</b> 1 INDIVIDUO 2 FAMILIA 3 GRUPO 4 COMUNIDAD  <b>SI DIF</b> ANOTAR EL CURP DEL BENEFICIARIO SI CUENTA CON EL O, EL SI DIF QUE SE AUTOGENERA CUANDO SE CAPTURA EL NOMBRE COMPLETO Y LA FECHA DE NACIMIENTO	<b>GENERADOR Y RECEPTOR DE VIOLENCIA</b> ANOTAR UNA (X) EN UNO O AMBOS ESPACIOS SI EL BENEFICIARIO ES GENERADOR Y/O RECEPTOR DE VIOLENCIA, SEGUN SEA EL CASO  <b>ATENCIÓN POR PROGRAMA OPERATIVO</b> 34 TERAPIA PSICOLÓGICA EN CRISIS 35 TERAPIA PSICOLÓGICA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 36 TERAPIA FAMILIAR 37 PROYECTO DE VIDA  <b>SERVICIOS PROPORCIONADOS</b> 19 CONSULTA PSICOLÓGICA 37 INTERVENCIÓN EN CRISIS 39 ORIENTACIÓN FAMILIAR 47 SUPERVISIÓN DE CASOS 48 TERAPIA PSICOLÓGICA 48.5.1 INDIVIDUAL 48.5.2 PAREJA 48.5.3 FAMILIAR 48.5.4 GRUPAL  <b>MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO</b> 1 DESERCIÓN DEL SERVICIO 2 FINALIZÓ EXITOSAMENTE EL PROCESO 3 OTROS 4 CANALIZACIÓN	<b>PROBLEMÁTICAS</b> P1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR P2 CALLEJAZACIÓN P3 ABANDONO O DESAMPARO P4 DISTINCIÓN FAMILIAR P5 TRABAJO INFANTIL P6 EXPLOTACIÓN SEXUAL P7 INSUFICIENCIA ALIMENTARIA P8 EMBARAZO ADOLESCENTE P9 ADICCIONES P10 DESMORALEO P11 DESERCIÓN ESCOLAR P12 INEQUIDAD DE GÉNERO P13 MAL USO DEL TIEMPO LIBRE P14 REZAGO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL Y VALORES P15 ABUSO SEXUAL P16 SUICIDIO P17 MIGRACIÓN	<b>VULNERABILIDADES</b> V1 DESVINCULACIÓN SOCIAL V2 ETNICIDAD V3 SALUD PRECARIA V4 INGRESOS < A 2 S.M. V5 INSUFICIENCIA ALIMENTARIA V6 DESVINCULACIÓN LABORAL V7 REZAGO EDUCATIVO Y FORMATIVO V8 DISCAPACIDAD V9 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR V10 MIGRACIÓN V11 EDAD < 5 AÑOS, > 80 AÑOS V12 PERSPECTIVA DE GÉNERO V13 RURALIDAD V14 DIFERENCIA DE SEXO V15 NO ACCESO A LA JUSTICIA V16 CONTINGENCIAS
<b>DERIVACIÓN</b> <b>E = Emergida S = Salida</b> 1 ASESORIA EN DERECHO FAMILIAR 2 TRABAJO SOCIAL 3 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL 4 ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA  <b>CANALIZACIÓN</b> <b>E = Emergida S = Salida</b> 1 SALUDE (SECRETARÍA DE SALUD) 2 HOSPITAL CIVIL DR. JUAN IÑENHUA 3 SECRETARÍA DE SALUD 4 ATENCIÓN EN ADICCIONES Y ALCOHOLISMO 5 PROCURADURÍA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO 77 HOSPITAL CIVIL FRAV ANTONIO DE GUADALAJARA	<b>DETONANTE DEL PROBLEMA</b> 1 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR 2 ADICCIONES 3 DESMORALEO 4 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 5 POBREZA EXTREMA		

**NOTA IMPORTANTE:** LOS CATALOGOS DE DERIVACIÓN, CANALIZACIÓN, DETONANTE DEL PROBLEMA, ATENCIÓN POR PROGRAMA OPERATIVO, SERVICIOS PROPORCIONADOS Y MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO SON LOS QUE CORRESPONDEN A ESTA ÁREA EN ESPECÍFICO







DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Nombre del Programa Operativo: \_\_\_\_\_

FORMATO PARA NOTA DE EVOLUCION

HORA: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PSICÓLOGO (A):

\_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ DE 2005 HORA: \_\_\_\_\_

PROGRAMADO PARA ENTREVISTA: \_\_\_\_\_

No. DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

RESULTADOS DE LA SESION:

1. -EVOLUCIÓN Y ACTUALIZACION DEL CUADRO CLÍNICO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. -TAREAS PROPUESTAS O PUNTOS PENDIENTES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. -RESULTADOS DE LAS TAREAS PENDIENTES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. -OBSERVACIONES Y DERIVACIONES O CANALIZACIONES DURANTE EL TRATAMIENTO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. - SEGUIMIENTO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PROGRAMA OPERATIVO \_\_\_\_\_

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIF JALISCO  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

No. DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

CUOTA: \_\_\_\_\_

EXENTO: \_\_\_\_\_

1-FECHA DE PRIMEA VEZ: \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIO DE TRATAMIENTO: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2006

HORA : \_\_\_\_\_ ENTREVISTA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PSICÓLOGO (A):  
\_\_\_\_\_

2-GENOGRAMA:



**4-MOTIVO DE CONSULTA: CRITERIOS DIAGNÓSTICOS (CLAVE CIE-10 Y DETONANTE DEL PROBLEMA)**

---

---

---

---

---

**5-DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: CRITERIOS DIAGNÓSTICOS (UTILIZANDO CRITERIOS DEL D.S.M.R IV)**

---

---

**6-PROBLEMAS FÍSICOS DETECTADOS:**

---

---

**7-PLAN DE TRABAJO PROPUESTO**

**7.1-Tipo de psicoterapia propuesto según el criterio del psicólogo tratante: justificación del porque y para que:**

---

---

---

---

---

**7.2-Descripción del tratamiento realizado: procedimientos y técnicas utilizadas durante el tiempo de consulta:**

---

---

---

---

---

---

---

**7.3-Bibliografía consultada sobre la psicoterapia elegida y sobre el tratamiento:**

---

---

---

---

---

---

---

**7.4-Eficacia del tratamiento: resultados obtenidos:**

---

---

---

---

---

**7.5-VARIABLES FUNDAMENTALES ENCONTRADAS EN ESTE CASO CLINICO.**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**8-Descripción de los resultados y cambios relevantes, factores de éxito y/o fracaso:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**9-Justificación y seguimiento de las derivaciones y canalizaciones**

**9.1-Documentos emitidos o solicitados por el paciente y el psicólogo tratante:**

---

---

---

---

**9.2-Interconsulta, resultados previos y actuales de los estudios realizados:**

---

---

---

---

**9.3-Referencia y Contrarreferencia: derivaciones o canalizaciones realizadas:**

---

---

---

---

---

---

**9.4- Recomendaciones y sugerencias**

---

---

---

---

---

---

---

---

**10 - Impresión Diagnóstica Final:**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Pronóstico:**

---

---

**11- MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO:**

---

---

---

---

---

---

---

---

**NOMBRE DEL PSICÓLOGO TRATANTE**

---

No. Cédula Prof.: \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PSICÓLOGO TRATANTE:**

---



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Nombre del Programa Operativo: \_\_\_\_\_

FORMATO PARA NOTA DE EVOLUCION

ENTREVISTA No. \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PSICÓLOGO (A):

\_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ DE 2005 HORA: \_\_\_\_\_

PROGRAMADO PARA ENTREVISTA: \_\_\_\_\_

No. DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

RESULTADOS DE LA SESION:

1. -EVOLUCIÓN Y ACTUALIZACION DEL CUADRO CLÍNICO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. -TAREAS PROPUESTAS O PUNTOS PENDIENTES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. -RESULTADOS DE LAS TAREAS PENDIENTES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. -OBSERVACIONES Y DERIVACIONES O CANALIZACIONES DURANTE EL TRATAMIENTO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. - SEGUIMIENTO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## 12. Funciones generales.

### 12.1 DIF Jalisco:

1. Atender a familias en abandono, maltrato y explotación de menores, Epilepsia, neurosis, psicosis y Problemas de salud mental climaterio y senectud.
2. Aplicación de instrumentos psicológicos especiales: cuestionarios, encuestas y entrevistas.
3. Consejería psicológica individual, familiar y en grupos con el fin de orientar a los usuarios para la confrontación de sus problemas de salud mental.
4. Elaboración y Valoraciones clínicas o estudio psicológico e impresiones diagnósticas, así como diagnóstico, pronóstico y tratamiento, si son necesarios los estudios de gabinete se realizará intra consulta.

### 12.2 DIF Municipal:

1. Proporcionar el servicio de consulta de primer nivel y/o en su caso hacer la derivación correspondiente.
2. Personal capacitado proporcionará orientación en temas de psicoterapia familiar u orientación familiar dirigida a la comunidad en general y grupos específicos de padres, parejas, adolescentes y maestros.

3. Derivar en aquellos casos que no se cuente con capacidad técnica y/o humana a la institución o centro que le pueda brindar el servicio que requiere el usuario.
4. Discusiones de grupo, acerca de los conceptos fundamentales de la salud mental en el área de desarrollo psicológico del niño y sus desviaciones, así como problemáticas en adolescentes:, como violencia, consumo de drogas, alcohol y tabaco, manejo de vínculos y procreación irresponsable.

## 13. Marco Jurídico.

### Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

**Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco:** Artículo 18: El organismo

Estatad deberá realizar las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social.
- IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

### Plan estatal de desarrollo:

Estrategia 2.8: Fomentar una cultura y práctica de valores universales que fortalezcan la integridad de la familia y el desarrollo, con calidad humana, de cada uno de sus miembros.

Objetivo General 5: Prevenir y atender la problemática social de los grupos

### Atribuciones Legales:

- **Ley general de salud ( 1997)**  
 Título primero: Disposiciones generales  
 Título segundo: Sistema Nacional de Salud  
 Título tercero: Prestación De los servicios de salud  
 Capítulo III Art.34.  
  
 Capítulo VII sobre Salud Mental  
 Título cuarto: Recursos Humanos para la Salud. Art.79 ejercicio de actividades.  
  
 Título quinto: Investigación para la salud. Art.96  
 Título sexto: Promoción de la salud  
 Título Octavo: Prevención y control de enfermedades y accidentes.
- **Ley del ejercicio de Profesiones:**  
 Capítulo I,II de las disposiciones y del ejercicio profesional. Art.5 Y 6  
 Capítulo III Art. 7, 8 Y 9 de la Constitución Mexicana.

Definir I normas éticas que regulen las actividades de sus practicantes, con el fin de asegurar que los conocimientos propios de la disciplina sean aplicados por profesionales calificados, responsables humana y socialmente.

- **Norma técnica para la prestación de los servicios de salud mental (1987)**  
 Para la regulación de la prestación de servicios de salud mental en tres niveles de atención.
- **Norma Técnica 194. Informa de la actitud y criterios de**

vulnerables.

### operación del personal del sistema nacional de salud en los ambientes clínicos.

Capítulo IV Actitudes de rehabilitación Psicosocial, orientación familiares reinserción.

Art. 18 Las actividades de recuperación son psicoterapéuticas, educativas y recreativas y se llevan a cabo en áreas adecuadas a estas funciones y dentro o fuera del hospital.

- **Norma técnica 195. Para la prestación de servicios de salud mental en la atención primaria.**  
 Capítulo II Actividades preventivas.  
 Art. 9 sobre el primer nivel de atención.  
 Capítulo IV Actividades de rehabilitación psicosocial.  
 Art.16 Sobre la consejería.
- **Norma técnica 196. Ámbito clínico.**  
 Capítulo I Art. 4 Sobre la división en medicina interna.  
 Capítulo III de las actividades curativas.  
 Art. 13 sobre la consulta externa.
- **Norma Técnica 197. Para la atención a enfermos adictos.**  
 Capítulo III Actividades curativas.  
 Art.13 Consulta general y especializada.  
 Capítulo IV Sobre actividades de rehabilitación psicosocial.  
 Art. 19 y 20 aplicadas al proceso de rehabilitación.

- **Norma técnica 198. Para servicios de atención médica y psicológica a adictos**

Capítulo II Art.9 sobre la orientación familiar.

Capítulo II Art.12 sobre la consulta general

Sistema para el Desarrollo Integral de  
La Familia Jalisco

Dirección de Orientación Familiar  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

